

AUTO SUSTANCIACION No. 473

Rad. 2021-00234-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente proceso Verbal de Declaración de existencia de la Unión Marital de Hecho y disolución de la Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes, propuesto por la señora MARIA ENITH MONTAÑO CAMAYO, en contra de los herederos determinados los señores WELMER ANTONIO FALLA y OTROS, y herederos indeterminados del causante ANTONIO JOSE GARCIA FALLA, observa el despacho que la parte demandante, aún no ha procedido a realizar la notificación personal a la demandada ELIAN CENIDE GARCIA GARCIA, por lo que habrá de requerírsele para que a la mayor brevedad posible proceda a realizar lo pertinente en la forma ordenada en el numeral 2 del auto No. 872 del 09 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1°. REQUERIR a la parte demandante, para que a la mayor brevedad posible, proceda a realizar la notificación personal a la demandada ELIAN CENIDE GARCIA GARCIA, en la forma establecida en el numeral 2° de la providencia No. 872 del 09 de noviembre de 2021, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBON

ws

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>187</u>,</p> <p>HOY <u>25 OCTUBRE 2022</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a63a16df61b2abfd09a36caa0bb8465b4be482cf588f044dec6f4776279bdf**

Documento generado en 24/10/2022 04:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>